



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 12 de Julio de 1891.

Parada y vigilancia, Artillería y núms. 70 y 73.— Jefe de día, el Teniente Coronel de Ingenieros Don Angel Rosell.—Imaginería, otro de Caballería, D. Juan García.—Hospital y provisiones, Caballería 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 68.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### ACADEMIA PREPARATORIA PARA HIJOS DE MILITARES DE FILIPINAS.

Debiendo empezar el 1.º de Agosto próximo el curso de preparacion para los aspirantes á ingreso en la Academia general militar correspondiente al año 1891-92, queda desde luego abierta la inscripcion de alumnos en los libros de matriculas de esta Academia preparatoria en la forma y condiciones que determina el reglamento de la misma y aclaraciones posteriores: al efecto, los interesados deberán presentar sus respectivas instancias en la Direccion de este Establecimiento acompañando la partida de bautismo, copia del Real despacho del padre ó de la Real orden de concesion del último empleo y partida de casamiento de los padres. Los soldados y clases de tropa elevarán sus instancias por conducto de los Jefes de sus Cuerpos, con copia de sus filiaciones.

Los aspirantes que obtengan su admision, se presentarán en la Academia el 28 del corriente á las diez de la mañana, con el uniforme reglamentario y los libros de texto de las asignaturas que comprende la preparacion, con el fin de recibir instrucciones.

Y por último diariamente y en las oficinas de la Direccion, se facilitarán cuantos datos y noticias necesiten conocer tanto los interesados como sus padres ó encargados.

Manila, 2 de Julio de 1891.—El Teniente Coronel Director, Antonio Tovar.

### INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

La Intervencion general de la Administracion del Estado por el presente anuncio llama á los Sres. que á continuacion se expresan, para enterar es de asuntos que les interesan:

D. Félix Las-i, Tesorero de la Administracion de Hacienda de Antique; D. Fernando Giralt, Subdelegado de Ramos Locales de Capiz; D. Francisco Perez Romero, Subdelegado de Ramos Locales de Camarines Sur; D. Federico Rubio y Gallego, Tesorero de la Union; D. Francisco de Paula Ripoll, Subdelegado de Ramos Locales de la Union; D. Federico Francia, Administrador de Hacienda pública de la Union; D. Francisco J. Piñol, Administrador de di. id. Cavite; D. Francisco A. Santisteban, Administrador de Hacienda pública de Cavite; D. Francisco Gonzalez, Administrador id. id. de Cebú; D. Francisco C. Muñoz, Administrador de Estancadas de Filipinas; D. Gabriel Martinez de Obago, Tesorero de Hacienda pública de Cavite; D. Genaro Cabrera, Administrador Central de Filipinas; D. Isidoro Manuel, Tesorero de Hacienda pública de Calamianes; D. José Urbano, Subdelegado de Ramos Locales de Lepanto; D. Juan Sevillano, id. id. de Leyte; D. José M.ª Anguera,

Almacenero de la Central Remas de Filipinas; Don Julio Duran, Administrador de Hacienda pública de la Union; D. José Castellano, Subdelegado de Ramos Locales de la Laguna; D. Juan de Reina, Almacenero de Pólvora de Filipinas; D. José Cervesa, Administrador de Hacienda pública de Leite; D. José Beruete, Administrador Central de Filipinas, D. Juan Buet, Subdelegado de Camarines Sur; D. José Montero, Administrador de Cebú; D. José M.ª Robles, Administrador de Albay; D. José Senen, Subdelegado de Abra; D. José Codevilla, Tesorero Central de Filipinas, D. Joaquin de la Concha, Administrador de Hacienda pública de Cebú; D. José Dayot, Administrador de id. id. Antique; D. Joaquin J. Martinez, Subdelegado de Ramos Locales de Antique; Don Joaquin Beneyto, Administrador de id. id. de Cavite; D. Joaquin Marin y Delgado, Subdelegado de Cavite; D. José Fernandez de Cañete, id. id. de Camarines Norte; D. Joaquin de Prat y Parrella, Administrador de Hacienda pública de Abra; D. Joaquin Monet y Esteves, Subdelegado de Cebú; D. Juan Gonzalez y Novelles, Tesorero de Albay; D. José Focinos y Armada, Administrador de Hacienda pública de ambos Camarines; D. José Fecet y Temprado, Subdelegado de Albay; D. José Martinez, Administrador de Cagayan; D. Leopoldo Martinez del Ri con, Subdelegado de Calamianes; D. Luis Lopez, Administrador de Camarines Sur; D. Leopoldo Rodriguez de Rivera, Administrador Central de Filipinas; D. Luis Gabaldon, Ordenador de Pagos de Filipinas; D. Luis Alvarez y Torres, Administrador de Cebú; D. Luis Oraá, Subdelegado de Cavite; D. Luis Juan Rico, Administrador de Bataan; D. Luis Espinosa, Administrador de Albay; D. Manuel Rodriguez de los Rios, Tesorero Central de Filipinas; D. Manuel de Azcárraga, Subdelegado de Cagayan; D. Miguel Sanz y Urtazuno, Subdelegado de Camarines Norte; D. Manuel Sevilla, Administrador de Cavite; D. Manuel Ruiz Perez, Subdelegado de Albay; D. Manuel Rabago y Montilla, Administrador de Misamis; D. Miguel Merino y Cierra, Subdelegado de Burias; D. Manuel Lorenz, Subdelegado de Cavite; D. Miguel Creus y Camps, Subdelegado de Cebú; D. Nicasio Suarez Llanos, Administrador Central de Filipinas; D. Pastor Diaz y Arguilles, Administrador Central de Filipinas; D. Pablo Antonio Galza, Subdelegado de Burias; D. Pablo Bueno, Tesorero de Burias; Don Rafael Martinez de Tejada, Subdelegado de Cagayan; D. Ramon Gavira y Raya, Administrador de Cebú; D. Rafael del Val, Administrador Central de Filipinas; D. Raimundo Fernandez Cuesta, Administrador de Cebú; D. Ramon Aparicio, Subdelegado de Cagayan; D. Sebastian Hazañas, Administrador Central de Filipinas; D. Vicente Muñoz, Administrador de Capiz.

Manila, 7 de Julio de 1891.—El Interventor general, Luis de la Torre.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Dispuestos para la venta de Exportacion los billetes de la Real Loteria Filipina, correspondientes al mes de Setiembre próximo, esta Administracion Central ha tenido á bien acordar que los individuos que deseen adquirirlos con dicho objeto, dirijan sus pedidos á este Centro desde el siguiente dia al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila, hasta el dia 4 de Agosto venidero, con sujecion á las reglas dictadas por la Intendencia general de Hacienda publicadas en la Gaceta de fecha 6 de Junio último y á las modificaciones introducidas por la misma, que tambien se publicaron en dicho diario oficial de 25 del mismo mes.

Manila, 6 de Julio de 1891.—Walfrido Regüeiteros.

### MAYORIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

El dia 20 del actual y siguientes tendrán lugar en la Comandancia de Ingenieros del Arsenal de Cavite los exámenes de Maquinistas navales; lo que se anuncia al público á fin de que los que aspiren á obtener dichas plazas eleven sus solicitudes al Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general del Apostadero con los documentos que justifiquen los requisitos que prescriben los arts. 30 y 31 del reglamento de navegacion mercante, coleccionado en 1.º de Enero de 1885. Cavite, 9 de Julio de 1891.—Wenceslao Soler.

### SOCIEDAD DE FIANZAS MUTUAS DE EMPLEADOS.

Balance mensual del estado de Caja de la nueva Sociedad, correspondiente al mes de Junio actual.

Activo.	
Caja . . . . .	\$ 7804 01 51
Mobiliario . . . . .	» 250 70
Varios Sócios deudores . . . . .	» 56 48
	<hr/>
	\$ 8111 19 58
Pasivo.	
Capital . . . . .	\$ 250 70
Fondo de reserva . . . . .	» 7860 49 51
	<hr/>
	\$ 8111 19 58

Manila, 30 de Junio de 1891.—El Secretario, Alvaro Melendez.—V.ª B.ª—El Director, Arizcun.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALBAY.

Habiéndose depositado en el Tribunal de esta Cabecera un caballo cojido suelto en la via pública, sin dueño conocido, se anuncia al público, para que por el término de quince dias contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno Civil, el que se crea con derecho á dicho animal con el documento justificativo de propiedad á reclamarlo, en la inteligencia que si pasado dicho plazo sin que nadie se haya presentado, se procederá á lo que hubiere lugar. Albay, 1.º de Julio de 1891.—Aurelio Ferrer.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua cogida suelta en la via pública, sin dueño conocido, se anuncia al público, para que por el término de quince dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se crea con derecho á dicho animal con el documento justificativo de propiedad, á reclamarlo; en la inteligencia que si pasado dicho plazo sin que nadie se haya presentado, se procederá á lo que haya lugar. Albay, 3 de Julio de 1891.—Aurelio Ferrer.

Hallándose depositados en el Tribunal de esta Cabecera, dos caballos cogidos sueltos, destrozando varias siembras de provecho y sin dueño conocido, se anuncia al público, para que por el término de quince dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno los que se crean con derecho á dichos animales, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlos; en la inteligencia si pasado dicho plazo sin que nadie se hayan presentado, se procederá á lo que haya lugar. Albay, 4 de Julio de 1891.—Aurelio Ferrer.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital una yegua de pelo castaño cogida en la comprehension de Bauan, como ocupada á un individuo que se habia fugado, se anuncia al público para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha,

se presente en este Gobierno á reclamarla con los documentos justificativos de propiedad el que se considere dueño de dicho animal; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.  
Batangas, 3 de Julio de 1891.—Morianos.

**CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.**

Estado numerado de los cadáveres que á las ocho de la noche del día de hoy 11 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal en la disposición de sexo, á saber:

Cementerios	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Hombres	Mujeres	Indios	Mestizos Saugleyos	Hombres	Mujeres	Indios	Mestizos Saugleyos	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Morales	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Palacio	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma (Barra)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>117</b>

**INSPECCION GENERAL DE MONTES.**

Denuncia de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Romblon. Pueblo de Bañajoz.

Don Nemesio Molino solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Sogod», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Patricio Mallen; al Este, con el de Rufino Megia; al Sur, con el de Juan Mortel; y al Oeste, con el de Pedro Muleta, comprendiendo una extensión aproximada de cinco cavañes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Anselmo Meca solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Agcagico», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, con los montes del Estado y al Oeste, con el de Miguel Madalang, comprendiendo una extensión aproximada de cinco cavañes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Zamboanga. Pueblo de las Mercedes.

Don Juan Remigio de Mora solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio Tabat, cuyos límites son: al Norte, con terrenos del Estado; al Este, con los de Vicente Gaité, Bernardo y Luis Nápoles Res; al Sur, con el río de Tabat y al Oeste, con el de Vicente y Leocadio del Castillo; su superficie aproximada de quince hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cayan.

Don José de Pino y Fernández solicita la adquisición de dos partidas de terrenos en el expresado, cuyos límites son: la primera al Norte, sementeras; al Este, con terrenos de Sabá Garlan; al Sur, con el camino vecinal y al Oeste con los de Pedro Gadiano y la segunda al Norte, con el camino de Banes; al Este, con camotales de losigarrotes; al Sur, con la vereda de la Ranchería y al Oeste, con terrenos de Domingo Lagasca, y tiene una extensión aproximada de cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cayan.

Don Leon Orig solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Sub», cuyos límites son: al Norte, sementeras de igorrotés; al Este y Oeste, terrenos del Estado, y al Sur, calzada que conduce á Cayan, comprendiendo una extensión aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don José Marrero solicita la adquisición de terreno baldío en el barrio de «Cervantes», cuyos límites son: al Norte, arroyo Ane; al Este, monte Muya-runy; al Sur, el río Abra y al Oeste, el mismo río, comprendiendo una extensión aproximada de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay. Pueblo de Manito.

Don Facundo Brihuega solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Campaspi», cuyos límites son: al Norte, río de Panagñatan; al Este, terrenos del Estado; al Sur, terrenos abacales de Eustaquio Carretero y al Oeste, el sitio de Pipagologan, comprendiendo una extensión aproximada de diez hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Santa.

Don José Bello y Martínez solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «San Andrés», cuyos límites son: al Norte, el extremo del barrio Pasuñgol; al Este, pié del monte; al Sur, monte Clavería, y al Oeste, mar de Chinas; ignorando su extensión aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Balincaguin.

Don Francisco Braganza solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Bonsaran», cuyos límites son: al Norte, tierras de D. Guillermo Olarte; al Este, con las del solicitant; al Sur, con la visita llamado Bonsaran, y al Oeste, con la de Juan Lesario, y teniendo una extensión aproximada de seis quíñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Ranchería de Banco.

El igorrote Sumbieg solicita la adquisición de un

terreno que radica en los sitios de Balig y Lisaoen cuyos límites son: al Norte, con la calzada que dirige á Cayan; al Este y Oeste, terrenos del Estado y al Sur con el arroyo Tacac; comprendiéndose una extensión aproximada de diez hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Concepcion.

Don Domingo Yumol solicita la adquisición de terrenos en los sitios Dalumat, Albarado y otros, cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este y Oeste, tierras de Maximo Castro y al Sur, los terrenos Dalumat, Matang danum y sapang mete, con las tierras de Cirilo Daysil y Rufino Lulo; comprendiendo una superficie de quince quíñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.**

Se han extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
12.268	11 Abril 1891	2 »	María Ruiz.
37.588	13 Diciem. 1890	25 »	Florencio Urbano.
11.775	13 Enero 1891	20 »	Antonia Ortega.
1.776	» » »	12 »	La misma.
3.680	28 » »	20 »	La misma.
6.995	25 Febrero »	26 »	La misma.
8.174	10 Marzo »	6 »	La misma.
8.963	16 » »	10 »	La misma.
12.623	14 Abril »	4 »	La misma.
12.896	16 » »	60 »	La misma.
4.647	4 Febrero »	16 »	Basilia Estanislao.
19.885	16 Junio 1891	3 »	Dalmacia Calalangisam.
30.254	13 Octubre 1890	27 »	Josefa Suarez.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningún valor ni efecto.

Manila, 19 de Junio de 1891.—José Zaragoza.

Don Francisco de Castilla y Parreño, Coronel de vigésimo Tercio de la Guardia Civil.

Hace saber: que en virtud de autorización de Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en la calle Magallanes núm. 25, á las nueve en punto de la mañana del día veinte de Julio próximo, al objeto de contratar las prendas de vestuario que pueda necesitar el Tercio durante un año, de la clase que se consignarán ante la Junta económica y bajo mi presidencia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto de la mañana á cinco de la tarde.

Para tomar parte en dicha licitación, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se espresa al pie de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.  
Manila, 18 de Junio de 1891.—Francisco Castilla.

**MODELO DE PROPOSICION.**

D. F. de T. vecino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar prendas de masita, se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de un (.....) por ciento sobre el total importe.

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el correspondiente talonario de depósito exigido como garantía en la condición 4.º del pliego.

Por providencia de esta fecha, dictada en el nombre de su razón por el Ilmo Sr. Provisor Vicario General y Juez de Capellanías del Arzobispado, manda sacar de nuevo á pública subasta, el día miércoles 15 del actual, á las once en punto de la mañana, en los Estrados de este Tribunal Eclesiástico con la baja del tercio de su primitivo tipo, ó sea de la cantidad de pfs. 161'33 6/8 el arrendamiento de un trienio de las tierras situadas en los pueblos

Fernando de Dilao y Pineda, pertenecientes á la  
 ellanía fundada por D.<sup>a</sup> Ana Sarmiento, y bajo  
 las demás condiciones contenidas en el pliego  
 desde esta fecha se halla de manifiesto en el  
 de mi cargo.

Manila, 3 de Julio de 1891.—Cuyugan.

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.  
 Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pú-  
 blica el arriendo del arbitrio de la matanza y lim-  
 pieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas,  
 el tipo en progresion ascendente de 2.605 pesos,  
 con 20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al  
 pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta  
 Capital, núm. 160, correspondiente al dia 7 de  
 Julio de 1888. El acto tendrá lugar ante la  
 Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que  
 se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzo-  
 bispado esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de  
 esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provin-  
 cia, el dia 27 de Julio próximo á las diez en punto de  
 su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán  
 presentar sus proposiciones extendidas en papel del  
 sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el  
 documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
 el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de  
 reses del 3.º grupo de la provincia de Camarines  
 Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 1.495  
 pesos con 18 céntimos anuales y con entera y estricta  
 sujecion al pliego de condiciones publicado en la  
*Gaceta* de esta Capital núm. 116, correspon-  
 diente al dia 24 de Octubre de 1888. El acto ten-  
 drá lugar ante la Junta de Almonedas de la ex-  
 presada Direccion que se reunirá en la casa nú-  
 mero 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza  
 de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la  
 subalternia de dicha provincia, el dia 27 de Julio  
 próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen  
 optar á la subasta podrán presentar sus proposicio-  
 nes extendidas en papel del sello 10.º, acompañando  
 precisamente por separado el documento de garantía  
 correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el  
 arriendo del arbitrio de las pesquerías que existen en  
 el pueblo de Paniqui y Labuey de la provincia de  
 Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 894  
 pesos, con 97 céntimos anuales, y con estricta su-  
 jecion al pliego de condiciones publicado en la *Ga-  
 ceta* de esta Capital núm. 54 correspondiente al dia  
 de Agosto del año último. El acto tendrá lugar  
 ante la Junta de Almonedas de la expresada Direc-  
 cion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle  
 del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intra-  
 muros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha  
 provincia, el dia 27 de Julio próximo á las diez en  
 punto de su mañana. Los que deseen optar á la sub-  
 asta podrán presentar sus proposiciones extendidas  
 en papel del sello 10.º, acompañando precisamente  
 por separado, el documento de garantía correspon-  
 diente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
 el arriendo del arbitrio de carruajes, carros  
 y caballos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en  
 progresion ascendente de 2208 pesos, 06 céntimos  
 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego  
 de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Cap-  
 ital, núm. 248, correspondiente al dia 9 de Setiembre  
 de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almo-  
 nedas de la expresada Direccion que se reunirá en  
 la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á  
 la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y  
 en la subalternia de dicha provincia, el dia 17 de Julio  
 próximo, á las diez en punto de su mañana. Los  
 que deseen optar á la subasta podrán presentar sus  
 proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acom-  
 pañando precisamente por separado, el documento de  
 garantía correspondiente.

Manila, 22 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública,  
 el arriendo del arbitrio de la matanza y lim-  
 pieza de reses del primer grupo de la pro-  
 vincia de Zambales, bajo el tipo en progresion as-

cedente de 463 pesos, 50 céntimos anuales, y con  
 entera y estricta sujecion al pliego de condiciones  
 publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 136,  
 correspondiente al dia 18 de Mayo del año último.  
 El acto tendrá lugar ante la Junta de Almo-  
 nedas de la expresada Direccion, que se reu-  
 nirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo  
 esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta  
 Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el  
 dia 17 de Julio próximo á las diez en punto de  
 su mañana. Los que deseen optar á la subasta po-  
 drán presentar sus proposiciones extendidas en papel  
 del sello 10.º, acompañando precisamente por sepa-  
 rado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
 el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de  
 reses del quinto grupo de la provincia de Pangasi-  
 nan, bajo el tipo en progresion ascendente de 745  
 pesos con 20 céntimos anuales, y con entera y estricta  
 sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta*  
 de esta Capital núm. 131, correspondiente al dia 8 de  
 Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la  
 Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que  
 se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzo-  
 bispado esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de  
 esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia,  
 el dia 27 de Julio próximo á las diez en punto de su  
 mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán  
 presentar sus proposiciones extendidas en papel del  
 sello 10.º, acompañando precisamente por separado,  
 el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública para  
 contratar las obras de reparacion de la cárcel pública  
 de la provincia de Tacloban cabecera de la  
 provincia de Leyte, bajo el tipo en progresion  
 ascendente de 10620 pesos, y con entera y estricta  
 sujecion al pliego de condiciones publicado  
 en la *Gaceta* de esta Capital núm. 37 correspon-  
 diente al dia 29 de Marzo último. El acto tendrá  
 lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada  
 Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la  
 calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones  
 (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de  
 dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en  
 punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta  
 podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel  
 del sello 10.º, acompañando precisamente por separado,  
 el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Julio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública para  
 contratar las obras de reparacion del Tribunal del pue-  
 blo de Bac de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en  
 progresion ascendente de 2593 pesos 26 cént., y con en-  
 tera y estricta sujecion al pliego de condiciones  
 publicado en la *Gaceta* de esta Capital número  
 22 correspondiente al dia 22 de Enero último. El  
 acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la  
 expresada Direccion que se reunirá en la casa nú-  
 mero 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza  
 de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la sub-  
 alternia de dicha provincia, el dia 27 del actual á  
 las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar  
 á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-  
 tendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisa-  
 mente por separado, el documento de garantía corres-  
 pondiente.

Manila, 1.º de Julio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
 para contratar el fletamento de un buque de vapor  
 para el servicio de faros de estas islas, bajo el tipo  
 en progresion descendente de 15600 pesos, y con en-  
 tera y estricta sujecion al pliego de condiciones pu-  
 blicado en la *Gaceta de Manila* núm. 69 correspon-  
 diente al dia 10 de Marzo último. El acto tendrá  
 lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada  
 Direccion que se reunirá en la casa número 1 de  
 la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Morio-  
 nes (Intramuros de esta Ciudad), el dia 27 del actual  
 á las diez en punto de su mañana. Los que deseen op-  
 tar á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-  
 tendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisa-  
 mente por separado, el documento de garantía corres-  
 pondiente.

Manila, 1.º de Julio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
 el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza  
 de reses del 4.º grupo de Pangasinan, bajo el tipo en  
 progresion ascendente de pfs. 1765.80 cént. anuales,  
 y con entera y estricta sujecion al pliego de condi-  
 ciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número  
 126, correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1888. El  
 acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la

expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1  
 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Mo-  
 riones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subal-  
 terna de dicha provincia, el dia 27 de Julio  
 próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que  
 deseen optar á la subasta podrán presentar sus pro-  
 posiciones extendidas en papel del sello 10.º, acom-  
 pañando precisamente por separado el documento  
 de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el  
 arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de  
 reses del 2.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo  
 el tipo en progresion ascendente de 1312 pesos, 20  
 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al  
 pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta  
 Capital núm. 129, correspondiente al dia 6 de Noviembre  
 de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almo-  
 nedas de la expresada Direccion que se reunirá en la  
 casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la  
 plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en  
 la subalternia de esta provincia, el dia 27 de Julio  
 próximo venidero, á las diez en punto de su mañana.  
 Los que deseen optar á la subasta podrán presentar  
 sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º,  
 acompañando precisamente por separado, el documento  
 de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el  
 arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses  
 del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo  
 en progresion ascendente de pfs. 3285.36 cént. anua-  
 les, y con entera y estricta sujecion al pliego de condi-  
 ciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 127, co-  
 rrespondiente al dia 4 de Noviembre de 1888. El acto ten-  
 drá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada  
 Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de  
 la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Mo-  
 riones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 27 de Julio  
 próximo venidero á las diez en punto de su mañana.  
 Los que deseen optar á la subasta podrán presentar  
 sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º  
 acompañando precisamente por separado, el documento  
 de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el  
 arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas  
 del 6.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion  
 ascendente de 667 pesos, 44 céntimos anuales, y  
 con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones pu-  
 blicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 163, correspon-  
 diente al dia 10 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar  
 ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que  
 se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo  
 esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta  
 Ciudad), el dia 27 de Julio próximo venidero, á las  
 diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la  
 subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas  
 en papel del sello 10.º, acompañando precisamente  
 por separado, el documento de garantía correspon-  
 diente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
 el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º  
 grupo de la provincia de Leyte, bajo el tipo en progresion  
 ascendente de 591 pesos, 30 céntimos anuales y  
 con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones  
 publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 159, corres-  
 pondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá  
 lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direc-  
 cion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del  
 Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros  
 de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia,  
 el dia 27 de Julio próximo á las diez en punto de su ma-  
 ñana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar  
 sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º,  
 acompañando precisamente por separado, el documento  
 de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Junio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
 nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el  
 arriendo del arbitrio de las pesquerías que existen en los  
 pueblos de la prov. de Tayabas, bajo el tipo en progresion  
 ascendente de 180 pesos, 90 céntimos anuales y con en-  
 tera y estricta sujecion al pliego de condiciones pu-  
 blicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 59, corres-  
 pondiente al dia 28 de Febrero de 1888. El acto tendrá  
 lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Di-  
 reccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle  
 del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intra-  
 muros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha  
 provincia, el dia 17 de Julio próximo á las diez  
 en punto de su mañana. Los que deseen optar á la  
 subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas  
 en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por  
 separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Junio de 1891.—Abraham García

